



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A LOS
REGLAMENTOS INTERNOS Y A LOS TEXTOS
TIPO DE LOS CONTRATOS DE SUSCRIPCION DE
CUOTAS DE "FONDO MUTUO GIGANTES
GARANTIZADO", "FONDO MUTUO TIGRES
GARANTIZADO", "FONDO MUTUO POTENCIAS
GARANTIZADO". Y "FONDO MUTUO FORTALEZAS
GARANTIZADO".

SANTIAGO,

24 AGO 2009

RESOLUCION EXENTA N°

515

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada,
"BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2) Lo dispuesto en los artículos 1° y 5° del Decreto Ley N°
1.328, de 1976, y en el artículo 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249, de 1982;

RESUELVO:

2. Apruébase la modificación introducida a los reglamentos
internos de los fondos mutuos denominados "FONDO MUTUO GIGANTES GARANTIZADO", "FONDO MUTUO
TIGRES GARANTIZADO", "FONDO MUTUO POTENCIAS GARANTIZADO", y "FONDO MUTUO
FORTALEZAS GARANTIZADO" consistente en incorporar dos fechas para rescate de cuotas que no estarán
afectas a comisión.

2. Apruébanse las modificaciones introducidas al texto tipo de
contrato de suscripción de cuotas aplicable a los fondos indicados en el número 1, que los actualizan a las
modificaciones aprobadas en el numeral anterior de la presente Resolución.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivarán
conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAÍN RÍOS
SUPERINTENDENTE


Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl